

ACTA**ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO
AS N° 01-2024-CS-MDBA-1****OBRA****“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) I.E 88381 EN EL CENTRO POBLADO UNTO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCHASH, CON CUI N° 2618297”**

Siendo las 10:30 horas del día 22/04/2024, el Comité de Selección designado, se reunió en las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Buena Vista Alta, con el propósito de instalarse y asumir sus competencias en el procedimiento de selección **AS N° 01-2024-CS-MDBA-1**, conformado por:

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| - Olga Paola Andrade Lopez | Presidente (Suplente) |
| - Julio Eduardo Avalos Avila | Miembro (Titular) |
| - Miguel Angel Castro Quispe | Miembro (Titular) |

1. Antecedentes:

Con fecha 03/04/2024, se convocó el procedimiento de selección de la **AS N° 01-2024-CS-MDBA-1**, para la “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) I.E 88381 EN EL CENTRO POBLADO UNTO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCHASH, CON CUI N° 2618297”, teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 04/04/2024 al 11/04/2024.

El presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-04-05 23:34:43.0
2	20495770100	INVERSIONES JALCA ANDINA S.A	2024-04-04 11:05:59.0
3	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-04-05 16:00:39.0
4	20534029846	CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.	2024-04-05 16:03:43.0
5	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES ZY B S.A.C.	2024-04-09 18:43:50.0
6	20541646371	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS R & Q E.I.R.L.	2024-04-07 22:27:02.0
7	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-04-04 16:23:49.0
8	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	2024-04-06 09:50:21.0
9	20559756475	ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	2024-04-05 12:27:15.0
10	20600623380	M & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2024-04-10 11:50:54.0
11	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.	2024-04-11 06:35:37.0
12	20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.	2024-04-11 19:13:06.0
13	20602520057	IZAM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	2024-04-10 11:02:44.0
14	20605141600	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL PERU S.A.C.	2024-04-08 11:14:50.0
15	20608658913	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES MR INFINITY S.A.C.	2024-04-09 20:57:55.0
16	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	2024-04-10 11:41:47.0
17	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-06 00:56:37.0
18	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	2024-04-05 08:45:53.0

Con fecha 12/04/2024, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Fecha de registro en el procedimiento
1	20534029846	CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.	ENVIADO	12/04/2024
2	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	ENVIADO	12/04/2024
3	20541646371	CONSORCIO ZETA	ENVIADO	12/04/2024
4	20600623380	CONSORCIO GRACO	ENVIADO	12/04/2024
5	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.	BORRADOR NO ENVIADO	12/04/2024
6	20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.	ENVIADO	12/04/2024

2. Orden del Día:

El Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentada cumplen con la presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II y Numeral 3.1° del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, establecidas en las bases integradas, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Etapa de Admisión	Observación
1	20534029846	CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.	ENVIADO	*
2	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	ENVIADO	
3	20541646371	CONSORCIO ZETA	ENVIADO	*
4	20600623380	CONSORCIO GRACO	ENVIADO	
5	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.	BORRADOR NO ENVIADO	*
6	20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.	ENVIADO	

*El Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del análisis y por UNANIMIDAD determina:

- * Que, la oferta presentada por el postor CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C., precisa en el ANEXO IV DE SU OFERTADA PRESENTADA "Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la obra", el plazo de noventa (90) días calendarios, lo cual contradice el plazo de ejecución que se ha requerido en el Capítulo II, Capítulo III y expediente técnico de obra que es de SESENTA (60) días calendarios, asimos el Literal a) del Artículo 60° del Reglamento de Contrataciones del Estado prescribe: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales - La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica", por lo expuesto el COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD declara NO ADMITIDA la oferta del postor CONTRATISTAS GENERALES SAN CRISTOBAL S.A.C.
- * Que, para la presentación del ANEXO 6 de las ofertas se ha previsto según en el Capítulo III, Numeral 1.19° "Valor Referencial", que los postores al momento de presentar su oferta económica, deberán tener en cuenta que el porcentaje correspondiente a gastos generales (fijos y variables), no podrán ser modificados en cuanto al porcentaje indicado en el expediente técnico, considerado respecto al costo directo, debido a que con ello se tendrá certeza y seguridad, que se cuente con la dirección técnica, así como los costos fijos inherentes, seguros, entre otros, con la finalidad que se asegure la calidad en la ejecución de la obra, al respecto se precisa que del análisis del ANEXO 6 precio de la oferta y del desagregado del mismo, que ha presentado el postor CONSORCIO ZETA, se determinó que respecto al Gasto Variable se ha disminuido el porcentaje siendo este 10.92% en total, en ese sentido y por lo expuesto el COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, precisa que la OFERTA presentada por el postor CONSORCIO ZETA, NO ES ADMITIDA al no asegurarse se cuente con la dirección técnica y la calidad de ejecución de la obra.
- * Que, la oferta del postor INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L., de acuerdo al registro de su estado según ESTADO DE LA PROPUESTA SEACE, precisa "BORRADOR NO ENVIADO", al respecto se pone a conocimiento que el Numeral 11.2.2.3 - "De la presentación de ofertas" de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, prescribe: " Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la Entidad", por lo expuesto el COMITÉ DE SELECCIÓN DECLARA NO ADMITIDA, la oferta presentada por el postor INMOBILIARIA BIEN BONITA E.I.R.L.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección, procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA PRECIO	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN (10%) CONTRATA, FUERA DE LIMA	BONIFICACIÓN (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	GRUPO FLORCAB S.A.C..	S/ 397,977.41	100.00	10.00	5.00	115.00	1°
2	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C	S/ 405,001.07	98.27	9.83	4.91	113.01	2°
3	CONSORCIO GRACO	S/ 408,433.27	97.44	9.74	4.87	112.05	3°

Es preciso señalar que los postores han presentado su solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por Y DE cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, el mismo que ha sido verificado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.3 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar.

PRIMER LUGAR:

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer, segundo y tercer lugar en orden de prelación.

CALIFICACION DE PROPUESTAS				
N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		REQUISITOS		ACREDITACIÓN
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Obs
1	GRUPO FLORCAB S.A.C	No Cumple	No Cumple	*
2	GRUPO FLORCAB S.A.C. KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	No Cumple	No Cumple	*
3	CONSORCIO GRACO	Cumple	Cumple	

* El comité de selección en cumplimiento a lo prescrito en el Capítulo III, Numeral 3.2° Requisitos de Calificación, Literal b) de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-01-2024-CS-MDBA-1, precisa que para la presentación de oferta el postor deberá acreditar el requisito de calificación de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por S/. 408,433.28 Soles, en la ejecución de obras similares, como: "Creación y/o construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o reposición de cerco perimétrico de instituciones educativas (inicial y/o primaria y/o secundaria) y/o campos deportivos (losas y/o estadios y/o complejos deportivos)", así mismo se precisa que se deberá de acreditar : "...(...)..., que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones".

* En orden a lo expuesto y en cumplimiento a los requisitos de calificación precisados en la Bases Integradas del procedimiento de selección para la ejecución la obra publicada según la AS N° 01-2024-CS-MDBA-1, se ha verificado que el postor KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C., pretende acreditar su experiencia de postor en la especialidad con el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 004-2022-MPY, cuyo monto asignado a su representada es S/ 979,588.33 Soles, siendo el objeto de contratación el Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IE. 86617 Republica de México del caserío de Cochahuain, Distrito de Yungai, Provincia de Yungai, Departamento de Anchas, ante ello EL COMITÉ DE SELECCIÓN precisa, que el objeto del contrato no se encuentra dentro de las obras similares al objeto de la convocatoria y que además el Acta de recepción de obra con la que se pretende acreditar el cumplimiento del contrato no indica y/o precisa el monto de ejecución de la obra, requisito previsto en las bases, habiéndose identificado lo mencionado EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR

UNANIMIDAD DECLARA DESCALIFICADA LA OFERTA DEL POSTOR KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.

- * En atención a los requisitos de calificación precisados en la Bases Integradas del procedimiento de selección para la ejecución la obra publicada según la AS N° 01-2024-CS-MDBA-1, se ha verificado que el postor GRUPO FLORCAB S.A.C., pretende acreditar su experiencia de postor en la especialidad el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2019-MDSH/GM y Contrato SN de EJECUCION DEL PROYECTO "CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO DE TACTSH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2537871, cuyo monto asignado a su representada es S/ 480,025.00 Soles y S/. 440,271.32 Soles respectivamente, ante ello EL COMITÉ DE SELECCIÓN precisa, que el objeto de los contratos no se encuentra dentro de las obras similares al objeto de la convocatoria y que además el Acta de recepción de obra de fecha 09/08/2019 del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2019-MDSH/GM y el Acta de recepción de obra de fecha 25/01/2023 del Contrato SN de EJECUCION DEL PROYECTO "CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO DE TACTSH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2537871, no indica y/o precisan el monto de ejecución de la obra, requisito previsto en las bases, habiéndose identificado lo mencionado EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECLARA DESCALIFICADA LA OFERTA DEL POSTOR GRUPO FLORCAB S.A.C.
- * Respecto al el postor CONSORCIO GRACO, EL COMITÉ DE SELECCION, ha realizado la verificación del Contrato SN para la CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) ESTADIO DEL CENTRO POBLADO DE HUMANTANGA DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DEN HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI 2540346 cuyo importe asignado a su representada es S/ 642,278.60 Soles y que asimismo adjunta para acreditar el contrato el Acta de Recepción de Obra y la Liquidación Técnico Financiera por S/. 1,566,533.18 Soles, Según Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0107-2023-GDUR, en ese sentido el comité de selección POR UNANIDAD precisa que el CONSORCIO GRACO, ha cumplido con presentar y acreditar la experiencia del postor en la especialidad que corresponde al requisito de calificación según bases integradas, por lo cual SU OFERTA ES CALIFICADA.

De acuerdo a lo antes señalado, se tiene que la oferta del postor CONSORCIO GRACO, es **CALIFICADA**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento, por lo que corresponde otorgar la buena pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se concluye con la etapa de calificación.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Declarar **ADMITIDA y EVALUADA, las oferta** que se han precisado en el punto 3°, de la presenta acta.
- Declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO GRACO**

Otorgar la Buena Pro de la **AS N° 01-2024-CS-MDBA-1 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) I.E 88381 EN EL CENTRO POBLADO UNTO, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCHASH, CON CUI N° 2618297"**, al **CONSORCIO GRACO**.

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del Comité de Selección.

		
Julio Eduardo Avalos Avila Primer Miembro	Olga Paola Andrade Lopez Presidente del Comité	Miguel Angel Castro Quispe Segundo Miembro